

ORDENANZA MUNICIPAL N° 705/90

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Relaciones Comunes a convocar a elecciones de Comisión Vecinal, en tiempo y forma en el Barrio denominado "CAÑADON DEL PARQUE", para su normalización definitiva, y dar cumplimiento a lo que marca la Ordenanza Municipal N° 262/87.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido . ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 705 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04/09/1990.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 566 / 90.-